

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **062**

Fecha Fijación: 10/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2014 00089	Ordinario	CANDIDO FILEMON HERNANDEZ CUELLAR	MARTHA CECILA AREVALO RODRIGUÉZ	Auto requiere Se inadmite la renuncia de poderque hace el Dr. GUILLERMO RODRIGUEZ CASTRO, en calidad de apoderado especial de la demandada MARTHA CECILIA AREVALO RODRIGUEZ, toda vez que no acompaño la comunicación de que trata el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., enterando en tal sentido a su poderdante. Se requiere a la parte actora a fin de que cancele los gastos de pericia encomendada al auxiliar de justicia Dr. EDGAR F.GAITANTORRES, tal como se ordenara en auto del 13 de septiembre de 2019 y a la parte demandada para que dé cumplimiento al auto del 10 de diciembre de 2019.	09/11/2020	
10013105 020 2014 00214	Ejecutivo	CRISTIAN JULIAN POSSO CARDENAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos eniéndolo en cuenta que se cumplió con la condición dispuesta en auto del 31 de mayo de 2017 que ordeno continuar la ejecución solamente por la suma de \$ 42.705.910 (fl.199). Se ordena la entrega del referido título al apoderado judicial // archive	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2014 00506	Ordinario	ORLANDO DE JESUS BEDOYA MUÑOZ	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto pone en conocimiento Admítase la renuncia de poder que hace el Dr. JUAN CARLOS PEREZ CARREÑO, en calidad de apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta que acompaño la comunicación de que trata el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., enterando en tal sentido a su poderdante. Conmínese al demandante a fin de que constituya nuevo apoderado. Se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la aclaración al dictamen de valoración médica por pérdida de capacidad laboral practicados al demandante por la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bogotá -Cundinamarca, obrantes a folios 453 y 454 del expediente físico.	09/11/2020	
10013105 020 2015 00391	Ordinario	EPS SANITAS COLSANITAS S A	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las Diez de la mañana (10:00 A.M.) del día miércoles veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2015 00830	Ordinario	JOSE ALFREDO BLANCO	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere al Dr. MAURICIO ALDANA TORRES, quien obra como curador ad litem del demandado señor CARLOS GARNICA PINZON (q.e.p.d) para que ejerza su defensa en forma activa, esto es, dando respuesta a la demanda y posteriormente adelante los demás tramites inherentes al cargo designado, so pena de que el Despacho lo releve y proceda a iniciar las sanciones de ley. LIBRESE LA COMUNICACIÓN. Así mismo, se requiere a la parte actora para que proceda a dar impulso procesal a esta acción, en el sentido, de notificar a los demandados, conforme lo dispuesto en el artículo el art. 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el artículo 29 del C.P.T.S.S, y lo previsto el artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, con el fin de agilizar el proceso y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para lo cual se dejó establecido que el demandante al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2016 00141	Ordinario	ANA SIXTA AREVALO CHURQUE	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto requiere Se requiere por última vez a la demandante señora ANA SIXTA AREVALO CHURQUE, para que dé cumplimiento a la comunicación de fecha 17 de octubre de 2019, emitida por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO puesta en conocimiento en auto del 2 de diciembre de 2019(fl.226), en el sentido, de aportar si los tiene dictamen de origen emitido por la EPS y por las Juntas Regional y Nacional de Calificación de Invalidez, historia clínica reciente ya que la aportada es del año 2017. Concédase a la accionante un término de (10) días, a pena de declarar precluida la prueba ordenada en audiencia del 02 de octubre de 2017. LIBRESE LA RESPECTIVA COMUNICACION.	09/11/2020	
10013105 020 2017 00278	Ordinario	JORGE ENRIQUE SARMIENTO VELASQUEZ	ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o Señálese el día miércoles once (11) de noviembre de 2020, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 am), oportunidad dentro de la cual se resolverá el grado de jurisdicción de consulta.	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2017 00799	Ordinario	JOHN EDIXON CONTENTO CASTIBLANCO	TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS	Auto requiere Se pone en conocimiento del demandante señor JHON EDIXON CONTENTO CASTIBLANCO, la comunicación del 04 de febrero de 2020 (FI.330-331) emitida por Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá Cundinamarca y se le requiere para que comparezca ante dicha institución para que le efectúen el correspondiente dictamen, para lo cual deberá presentar la historia clínica y demás documentos que para tal fin requieran. LIBRESE LA RESPECTIVA COMUNICACION. Una vez lo anterior, continúese con el trámite del proceso.	09/11/2020	
10013105 020 2018 00593	Ordinario	ANGELA MARIA LANCHEROS PARDO	ICBF	Auto tiene por contestada la TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18, no obstante, las partes, abogados, terceros e intervinientes en los procesos judiciales o administrativos deberán suministrar la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones, conforme a las nuevas disposiciones del Decreto 806 de 2020. Dispone la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 610 y 612 del Código General Del Proceso.	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2019 00085	Ordinario	KAREN DEL SOCORRO KORNERUP MADRID	OLD MUTUAL S.A.	Auto ordena oficiar CÍTESEa las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIASde que tanta los arts. 77 yde ser posible el art. 80 del CPTy de la SS., la cual tendrá lugar el día MiércolesVeinticinco (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a la hora de las Dos de la tarde (2:00 P.M.), Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecervirtualmentelas partes y los testigosde cada parte si los hubiera.	09/11/2020	
10013105 020 2019 00212	Ordinario	EDWIN ERNESTO TORO MEYER	REBELARTE S.A.S.	Auto ordena entregar títulos PRIMERO:Por secretaria FRACCIÓNESE el título judicialNo. 400100007661100, y constitúyase uno por la suma de (\$9.000.000)que corresponde al porcentaje del 30% de (\$30.000.000) por honorarios pactados y ENTRÉGUESEala sociedad COHEN ABOGADOS S.A.S., a través de su representante legal o quien haga sus veces. SEGUNDO:El título del resultado del anterior fraccionamiento ENTREGUESEal señor EDWIN ERNESTO TORO MEYER, Cumplido lo anterior regresen las diligencias al archivo.	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2019 00316	Ordinario	RUBY CONSULEO BARRERA RAMIREZ	COLFONDOS	Auto tiene por contestada la TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.// e PROVEE el cargo de curador ad litem en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado (a) WILFRIDO ALEJANDRO URUETA MADERO, identificado (a) con C.C. No. 1.143.330.914 y portador (a) de la T.P. No. 308.140 del CSJ, a fin de que se notifique y ejerza el derecho de contradicción de la demandada COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, Por secretaria librese comunicación.	09/11/2020	
10013105 020 2019 00621	Ordinario	PLACIDO LAMUS DIAZ	SEGURIDAD SIRIUS LTDA	Auto requiere Previo a decretar el emplazamiento de la parte demandada, se requiere a la parte actora para que proceda a agilizar el trámite de notificación a la demandada, de conformidad con el artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2019 00757	Ordinario	YUSTIN FABIAN GARRIDO DIAZ	CHEMDRILL S A S	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por YUSTIN FABIAN GARRIDO DIAZ contra CHEMDRILL SAS, Para efectos de las notificaciones personales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo el art. 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el artículo 29 del C.P.T.S.S, y también lo previsto el artículo 8, parágrafos 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, con el fin de agilizar el proceso y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para lo cual se dejó establecido que el demandante al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados y del mismo modo deberá proceder cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación.	09/11/2020	
10013105 020 2019 00772	Ordinario	PEDRO NEL PULIDO SALGUERO	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada AFP PORVERNIR S.A.// NOTIFIQUESE A COLPENSIONES Y AGENCIA NACIONAL	09/11/2020	

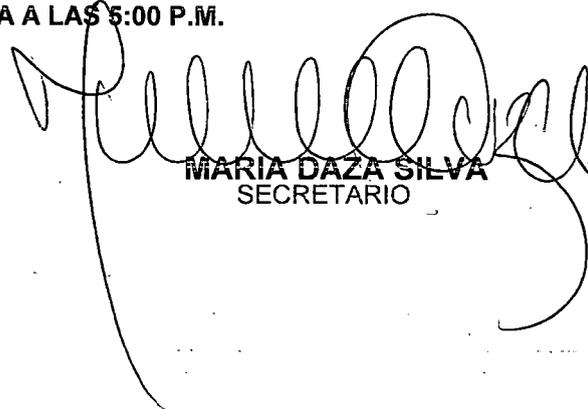
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2019 00799	Ordinario	ANDRES IVAN FORERO RODRIGUEZ	SOLUCIONES OUTSOURCING BPO	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por LEIDY JOHANNA JOYA AMADOR, SANDRA MILENA SUESCA NIETO, SANDRA ZULEY GOYENECHÉ MONTOYA, LILIANA BERRIO ORTIZ, SALLY PAOLA GONZALEZ LUNA, DAYMER ALBERTO VIVAS RUIZ Y ANDRES IVAN FORERO RODRIGUEZ contra SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O S.A.S. // NOTIFIQUESE	09/11/2020	
10013105 020 2019 00808	Ordinario	FLOR ANGELA RODRIGUEZ HERRERA	ETB S.A. E.S.P	Auto resuelve admisibilidad reforma Admite la reforma de la demanda, teniendo en cuenta que fue presentada en debida forma y dentro del término legal, de conformidad con el Artículo 28 del CPTSS., modificado por el Artículo 15 de la ley 712 de 2001. CÓRRASE, traslado por el término legal de cinco (5) días hábiles, a la parte demandada de la reforma de la demanda, presentada por la actora, obrante a folios 159-200 del expediente.	09/11/2020	
10013105 020 2019 00812	Ordinario	ELISEO AGUILAR PIRACON	INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA SAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por ELISEO AGUILAR PIRACON contra INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S. //NOTIFIQUESE	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2019 00856	Ordinario	ANGELICA MARIA PALMA HERNANDEZ	COMPENSAR EPS	Auto rechaza demanda niendo en cuenta que en auto anterior, se concedió a la parte demandante el término de cinco (5) para adecuar el poder y la demanda respecto de los puntos que en él se determinaron y dejó vencer los términos para hacerlo, se procede a darle el efecto allí informado.En consecuencia, advertida como se encontraba la parte sobre el resultado de su omisión, sin embargo no subsanó la demanda, de conformidad con el artículo 28 del Código de Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el Despacho procede a RECHAZARLA.Previas las desanotaciones a que haya lugar ARCHÍVENSE las actuaciones del Juzgado.	09/11/2020	
10013105 020 2019 00867	Ordinario	PEDRO FELIPE CASTILLO	SER IMPULSAR S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por PEDRO FELIPE CASTILLOcontra IMPORTADORA VEHICAR LTDA; SER IMPULSAR S.A.S Y SER PROYECTAR S.A.S. // NOTIFIQUESE	09/11/2020	
10013105 020 2019 00927	Ordinario	ALIANSA SALUD EPS	ADRES	Auto admite demanda DMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A."ALIANSA SALUD EPS S.A"contra ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES). NOTIFIQUESE	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 020 2020 00043	Ordinario	INES DEL PILAR GARCIA GARZON	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por INES DEL PILAR GARCIA GARZON contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIRS.A.// NOTIFIQUESE	09/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO

